

PRECIOS DE SUSCRICION

	Plas.	Cts.
Madrid.—Un mes...	1	75
Un trimestre...	2	75
Provincias.—Un tri-	4	50
Un trimestre...	8	50
Un semestre...	16	
Un año...		
Ultramar y extranjero. Los mis-		
mos precios con el aumento		
del porte de correos.		

LA JUSTICIA

DIARIO FEDERAL

REDACCION Y AD. N.º 8
Magdalena, 24, pri. cipal.
Un número del día 5 céntimos.
Idem atrasado, 10 céntimos.
Una mano de 2 ejemplares,
65 céntimos en Madrid y 75
en provincias.
Comunicados: de 12 céntimos
a 25 pesetas línea.
Anuncios a precios convencio-
nales.
Toda la correspondencia: Bor-
nardino Tejedor.

ADVERTENCIA

LA JUSTICIA saluda cordialmente a la prensa española, y con especialidad a la republicana de todos los matices.

OTRA.

Para desvanecer las dudas suscitadas en algunos círculos por la aparición de LA JUSTICIA, declaramos que la redacción que tan excelente propaganda hizo en nuestro colega *La Discusión*, antes de dejar de ser periódico diario, se halla de completa conformidad y en pleno, con y al lado de nuestra modesta publicación.

NUESTRO PROGRAMA

Quando una publicación, siempre modesta, pero siempre enérgica, ha aparecido en tres diversas capitales de España, con el mismo título, con el mismo fundador, con el mismo inspirador y con el mismo ideal político en el interregno de próximos diez y seis años, nada más inútil, a nuestro juicio, que la exhibición de programas, máxime si se pertenece, cual nosotros pertenecemos, a un partido tan claramente conocido y tan concretamente definido como el republicano federal.

Esto no obstante, y como quiera que nuestro tercer ensayo periodístico comienza hoy en el más ilustrado y en el más populoso centro de nuestra patria, no nos creemos dispensados de decir algo de lo mucho que, andando el tiempo, iremos diciendo poco a poco durante el curso de nuestras tareas.

Séanos, pues, lícito, exponer cómo pensamos acerca de los que pudiéramos llamar los cuatro puntos cardinales del mundo político en que militamos desde treinta y dos años ha, y dentro de cuyo radio pensamos morir abrazados a la gloriosa bandera del federalismo que, bien implantado, constituirá la dicha de esta desventurada nación.

En el orden político, como leales y sinceros republicanos, somos enemigos sistemáticos y declarados de la monarquía restaurada en los campos de Sagunto por un general a un tiempo osado y afortunado, contra la expresión y contra la voluntad de un pueblo que solemnemente proclamó su soberanía y que sin disturbios se dió por forma de gobierno la República.

Bajo este punto de vista, somos constituyentes y afirmamos que sólo nos contemplaremos constituidos cuando nuevamente disfrutemos de las franquicias, de las preeminencias y de las libertades que *ab irato* nos arrebató la contra-revolución de que dejamos hecho ligero mérito.

En el orden económico y toda vez que aceptamos la libertad con todas sus lógicas y naturales consecuencias, declaramos pertenecer y nos consideramos, débiles, sí, pero constantes defensores del libre-cambio sin otras modificaciones que las que parcialmente requiera esta parte tan importante de nuestra escuela política, como compensación o revancha del mal trato que pudiéramos recibir de alguna o algunas potencias del globo.

En el orden religioso, pertenecemos de siempre a la escuela libre-cultista, con la separación de la Iglesia y del Estado, y concluimos esta parte explicativa de nuestros principios proclamando la Iglesia libre en el Estado libre, consignando además que siendo, ante nuestra vista, el cura de cualquiera religión positiva un funcionario como los demás, quien le quiera, quien le desee y quien le necesite, que le pague.

Y respecto de las relaciones que entre sí

deben guardar los tres poderes del Estado, interin la Constitución federal no las modifique, aspiramos a la independencia absoluta, incondicional, ilimitada, del legislativo, del ejecutivo y del judicial, base segura y firmísima de que la política, de que la administración y de que la justicia responderán a los fines deseados por todas las naciones libres y honradas.

B. TEJEDOR.

En la brecha.

Hoy, que abandonan el campo de la pacífica controversia, los partidarios del altar y el trono, y están prontos a arguirse en la rebelión sangrienta de las armas los que dos veces ensangrentaron el suelo sagrado de la patria; hoy, que en el proceloso mar de la política española se determina esa calma aterradora, que es como el aliento de grandes tempestades; hoy, que como errabundos ecos de misteriosa orquesta llegan a nosotros murmullos íntimos y desconocidos, notas desacomodadas y jamás sentidas, breves, fugaces, impalpables, desvanecedoras, flotantes como sueños de tormentosa noche pasada en frágil nave sobre irritado mar de asaltantes y mugidoras olas; hoy, que llegan a nosotros esos gemidos del viento, preñados de ayes y maldiciones de muerte, risas de vencedores, y lágrimas de dolor, blasfemias y súplicas de vencidos; hoy, que la democracia se encuentra perseguida por el poder, hasta en la vivienda del obrero, como se persigue a la fiera en su cubil hasta el extremo de llevar a término feliz visitas domiciliarias que dan por resultado la aprehensión de unos cuantos retratos, y unos pocos fusiles rotos; y la prensa monárquica escupe el veneno de su ira en diatribas e injurias contra personalidades tan respetables por su historia, por su consecuencia y su saber como la del jefe del partido federal; y contra partidos honrados y sin género de dudas, grande por sus ideales, grande por su fuerza y grande por su prestigio, como los son los partidos republicanos, sobre la frente de los que han lanzado no ha muchos días los rayos de la calumnia; y a semejanza de aquellos insectos venenosos que se reúnen en el silencio de la noche para derramar por donde pasan la ponzoña de que están llenos, rastreando sobre la bandera del partido federalista español, hanse dado, a modo de consigna, a la ingrata tarea de enlodarla arrojando sobre ella estigmas vergonzosos, contrarios de todo en todo a la verdad y dignos del desprecio que nos han merecido: que a compás de los acordes del órgano en los templos se escucha el cantar de los guerrilleros carlistas y la nube de oloroso incienso quemado en el altar de un dios de paz asemeja al humo que envuelve los campos de batalla, y la oración de los fieles no es otra cosa que la plegaria por los que van a morir; hoy, que desde el púlpito fulminan los rayos vengadores que envenenan las conciencias de los creyentes; hoy, que todo conspira a restaurar el antiguo régimen, conviene a los partidos de la democracia afirmar sus ideales, enarbolar la bandera de sus principios, para que flote enfrente de esa otra cargada de privilegios que representa los horrores de 1833 y 1870: es necesario proclamar la solidaridad republicana.

Escribimos (harto lo sabemos) sobre un volcán de pasiones; no importa. Siempre necesitaron las grandes audiencias de la libertad, el fuego subterráneo de los pueblos, la sangrienta rabia de los despotas, los inmortales delirios de la fe republicana.

Pertenecemos a una escuela política, radical en su dogma y radical en sus procedimientos, cuando las obsecuciones de los gobiernos cierran al espíritu democrático de los pueblos las puertas de la legalidad; pertenecemos a una escuela política que reconoce, consagra y garantiza los derechos naturales en los hombres de todas las latitudes sin los distingos odiosos de vencedores y vencidos; que pide para todos los países el régimen de la federación, no por las torpes y absurdas imposiciones de la fuerza, ni por la conveniencia de los príncipes, sino por la voluntad libre y soberana de los pueblos, tanto más unidos, tanto más fuertes, cuanto más fuertes y más unidos están en los amores inmortales de la patria los corazones de los ciudadanos. Y porque profesamos los ideales que mantiene la escuela democrática pura, creemos firmemente que el Municipio es por esencia, al igual del individuo y la familia, soberano, y por tanto, tiene el derecho indiscutible de elegir su gobierno, su asamblea y sus tribunales; organizar su policía y su

milicia; nombrar su administración y sus profesores; imponer y recaudar sus tributos; disponer libremente de sus propiedades y de sus rentas; crear sus escuelas y sus establecimientos benéficos; establecer su alhóndiga y sus bancos; formar sus ordenanzas; tener, aunque no sostener, sus iglesias, y discutir libremente cuanto afecte al bien del pro comun. Creemos, por tanto, que de los municipios han de emanar los poderes regionales y de éstos, los poderes federales.

La absurda centralización a que viven hoy sujetos los diferentes grupos que la naturaleza ha hecho soberanos y el decidido empeño de gobernar ciudades que debieran ser libres, como a pueblos vecinos, viola de todo en todo el principio de la unidad política, a tanta costa mantenida por el doctrinarismo. A duras penas se resuelven los conflictos producidos por la ingerencia de los poderes nacionales en la vida de los municipios, y de aquí esas luchas, esos choques, esos rozamientos que frecuentemente presenciarnos: rozamientos, choques y luchas que conducen a los gobiernos al olvido de sus deberes y le hacen perder de vista que la política es la ciencia de las reformas y la mejora periódica de las leyes e instituciones. Vencedor en todos los casos el poder central, resulta vencida la libertad.

Por nuestro régimen, el poder judicial es independiente del poder ejecutivo y del poder legislativo; es unipersonal el poder ejecutivo y responsable de todos sus actos; resultan asimismo responsables y amovibles todos los poderes, retribuidos todos los cargos, absolutamente incompatibles los de senador y diputado con todo otro, incluso el de ministro; voluntario el ejército, en plena libertad las regiones para repartir como mejor convenga a sus intereses la suma con que hayan de contribuir a las cargas generales; está secularizada la beneficencia y la enseñanza; son libres todas las profesiones, abolidos todos los títulos de nobleza; la pena de muerte y todas las perpetuas.

En la esfera económica, aplicamos con el mismo rigor estos principios. Lejos de crear libres y fuera del terreno político los problemas relacionados con la organización social e industrial de los pueblos, opinamos que la política es una mera forma de la economía, y que los partidos políticos están llamados a desaparecer en el mundo entero, para un porvenir no muy lejano, para ser reemplazados por partidos económicos. Nosotros, siguiendo la lógica de los principios en que nos apoyamos, defendemos la libertad económica y social en todas sus manifestaciones y con todas sus consecuencias y por tanto:

La restricción del concepto y de las facultades del Estado, así en el terreno político como en la esfera social. En uno y otro caso le queremos únicamente como administrador responsable de los intereses nacionales, y como garantía de las ideas y del cambio de los productos.

No admitimos los arcaicos protectores, ni las aduanas, que crean entre nación y nación barreras más temibles que las cordilleras y los mares y que constituyen uno de los más serios obstáculos a la realización de la fraternidad humana.

No admitimos que el Estado pueda ser propietario, industrial, ni comerciante, porque su misión es la de garantizar la libertad de los contratos y cambios individuales y la de realizar al precio de coste los servicios que la sociedad le encomienda.

Negamos al Estado el criterio religioso, filosófico o artístico, y no le reconocemos el privilegio de establecer religiones, academias y enseñanzas oficiales privilegiadas.

Somos, pues, liberales en la verdadera acepción de la palabra; defendemos soluciones avanzadísimas, sin detenernos en la frontera de la verdad que llaman utópica nuestros enemigos, y creemos que el doctrinarismo, repugnante falsificación de la razón y de la lógica, es la causa principal de la degradación de las almas, del rebajamiento de los caracteres y de las terribles y vergonzosas reacciones que afligen a muchos pueblos, y en particular a nuestra mil veces desgraciada España.

Pues bien; todas estas cosas que se han dicho, demuestran por una parte la nulidad del sistema, y por otra el deseo de ser el más virtuoso en los republicanos. ¿No es esto?

Lleva el pueblo español muchos años de sufrimientos, muchos años de luchas estériles, muchos años de martirios; ha sufrido en este tiempo muchos desengaños, muchos dolores, muchos desencantos; entra hoy en línea, se apresta al combate, y la amargura, los desengaños, el martirio, la lucha constante, sin fruto, la derrota diaria y los golpes asestados por manos arte-

ras a su tranquilidad y a sus ideales, han de tal modo mal impresionado su ánimo, que en los primeros momentos se revuelve contra los que están más cerca de él, contra aquellos que en los momentos de verdadera prueba lo han abandonado, lo han escarnecido, vilipendiado, desconocido e injuriado de un modo indigno e indecoroso. Revuélvese contra aquellos que crean posible la restauración de la legalidad republicana merced a la evolución de las ideas, reforzando, con la pasividad de los ciudadanos y los partidos ante las injusticias de los gobiernos y las infamias de los gobernantes, sus argumentos, tal vez sentidos en favor de la idea de que *pasó para no volver la era de las revoluciones*.

«Los pueblos—decía el inolvidable marqués de Albalade—por mil causas largas de explicar, sufren mucho, antes de lanzarse a una revolución. Los impacientes, que ven el sentimiento general en el rincón del hogar doméstico de los ciudadanos, se lisonjean de ser fácilmente seguidos, y suelen pagar con la vida su credulidad. Pero si el sentimiento existe, y existe cuando a un pueblo se le insulta con elecciones ficticias, con Cortes que nombra el Gobierno mismo; cuando se le oprime con impuestos, cuando su credulidad, un día u otro, cuando menos se espera, la tormenta estalla y sorprende a los incautos».

«Recuerdo que al saberse en Madrid lo ocurrido en París, en Febrero de 1848, me decía un diputado moderado: «¿quién lo había de decir?». Le contesté: «hace 17 años lo estoy yo diciendo». La tiranía y la farsa son muy llevaderas para los que medran a su sombra; y como la generalidad de los ciudadanos disimula o calla, se toma por aprobación su silencio, y no sólo se sigue en el mal camino, creyendo en la impunidad, sino que se aumentan las causas de la irritación, aumentándose los abusos y malos manejos, y no sólo esto, sino que se desprecian o ridiculizan las opiniones de los que ven claramente el término fatal a que conduce la mala senda que se sigue. Vamos a banquetear, decía Luis Felipe los últimos días que comió en las Tullerías.

«Los años son en la vida de las naciones, como los días en la vida de los individuos; y así como éstos suelen sufrir algunos días un mal proceder, las naciones lo sufren algunos años; pero al fin sucede lo que no puede menos, cuando no se cumple lo ofrecido».

Es evidentemente ciego, el que no ve próxima a estallar la tormenta revolucionaria. Las señales de los tiempos anuncian con evidentes muestras de su proximidad.

Y no hay que hablar de evoluciones, que mantendrán el orden y la paz, no; nosotros estamos persuadidos de que «la revolución es la paz, según decía el Sr. Pi. La lucha entre la libertad y el poder es tan antigua como el origen de las sociedades. Presenta diversos aspectos, según las formas que el Poder reviste, según las evoluciones que la idea de la libertad ha dado».

Trasformado como queráis: las cosas que están ya negadas, llevarán siempre consigo la discordia. Destruídas, empero, en vez de trasformarlas; sentad la sociedad sobre la afirmación contraria, y tendréis desde luego un nuevo derecho, que tarde o temprano se impondrá universalmente a la conciencia. La paz entonces florecerá pronto entre vosotros, porque la paz es el orden, y el orden sin derecho es imposible. Si todas las aspiraciones de la revolución se dirigen a destruir la autoridad y establecer el *contrato* como base de todas las instituciones políticas y sociales, ¿quién ha de negar que la revolución es la paz de las naciones?»

No caben argumentos capciosos ni benevolencias, ni argucias; no queda más camino que la revolución y a la revolución vamos a la revolución o por las reformas de las instituciones y leyes o por la rebelión sangrienta de las armas.

UN ASUNTO

No es que intentemos comenzar nuestra campaña inclinando la frente ni doblando la espina dorsal ante la dama que interinamente dirige los destinos de este país.

Es que elevamos nuestra humilde voz ante el Congreso de Diputados, donde, por obra y gracia de la coalición, contamos con representación propia y, por ende, con uno a quien por el inmenso número de sufrimientos obtenidos por acumulación, suma una cantidad de representación tan grande como jamás la tuvo miembro alguno desde

que en España existe el sistema parlamentario.

A ese Congreso, á esos diputados acudimos, manifestándoles que el nacimiento de un rey fue siempre suceso importantísimo para las naciones monárquicas, y que siempre también tales sucesos se solemnizaron con obras de caridad, de gracia y de perdón para quienes lo necesiten.

A ese Congreso, á esos diputados acudimos, manifestándoles que después de la amnistía otorgada por fallecimiento de don Alfonso XII, varios escritores fueron procesados, y algunos de ellos condenados por delitos más ó menos graves, cometidos por medio de la imprenta.

Algunos conocemos (1) que están por injuria en Valladolid, á virtud de querrela de la Junta directiva del Círculo de Calderón de la Barca que preside el ex-ministro de la República D. José Muro, no por haber dicho, sino por haber indicado en *La Justicia* de aquella capital, que se jugaba ó se había jugado en el mencionado Círculo, siendo una verdad inconcusa y comprobada, que el último Viernes Santo, el señor D. Federico Bas y Moxó, gobernador civil de la misma provincia, copó al juego y á los jugadores en el repetido Círculo, de una manera y con el empleo de recursos tan extraños y tan eficaces, que no podremos menos de reseñar otro día en honra y gloria de quien, cual el Sr. Bas, los aplicó en beneficio de la moral pública, ultrajada por cuantos en estos mundos de Dios quieren sostener el boato de su vida y de sus sociedades, á costa de viciosos é infelices incautos.

Ahora bien: ¿será mucho que nosotros pidamos, no ya al soberano Congreso de la Nación en general y á los señores German y D. Trifino Gamazo, D. Eustaquio de la Torre, D. Pedro Pimentel, D. José Nieto Álvarez, monárquicos, y hasta al citado señor Muro, republicano, representantes los seis de la provincia de Valladolid, en particular que propongan á las Cortes el otorgamiento de una amnistía para todos los delitos cometidos por medio de la imprenta?

Creemos que no, y lejos de ello, confiamos en que seremos pronta y debidamente atendidos.

APUNTES

Leemos en *El Resumen*:

«Consignan algunos periódicos que el nuevo Rey, cuando llegue á la mayoría de edad, en 17 de Mayo de 1902, habrá percibido del Tesoro CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE REALES, próximamente.

Busque la prensa republicana mejores argumentos, si es que puede encontrarlos, para combatir el régimen actual.

Porque ese no ha de producir efecto. Los pueblos no reparan nunca en el precio de la paz y de la felicidad, aunque les resulte un poquito cara.

Paz y hambre, ¿no es esto?

Pero.... y esa paz ¿dónde está?

Porque no se la ve.

De *El Imparcial*.

Leemos en *La Epoca*:

«Después de lo que se ha dicho al examinar el acta de Velez-Málaga, *La Correspondencia* no es generosa ni prudente atribuyendo al señor ministro de la Gobernación el haber dicho que el *Bizco* y *Melgares* cuentan con la protección de personas poderosas.

«Menos mal si los criminales siguen ocultos sin continuar sus fechorías.»

Y seguirán.

Al discutirse las actas de Velez-Málaga, no se negaba por ninguno de los presuntos electos que hubieran merecido la protección del *Bizco*, sino que se trató de probar quién había obtenido mayor grado de protección, y momento hubo en que se enrojecieron de vergüenza hasta los ladrillos del piso del Congreso.

Todo esto en honor del sistema.

Segun noticias, que tenemos por ciertas, la salud de la regente deja mucho que desear.

Esto no obstante, la *Gaceta*, como de costumbre, dice que continúa sin novedad. ¿Se puede creer?

Leemos en *El Liberal*:

«De un diario archi-cortesano y archi-ministerial:

«Los mismos que ayer esparcieron rumores inexactos sobre la cuestión de orden público, citando sitios y sucesos, hoy, rendidos por la fatiga, nos han dejado vivir en paz y todo parece acusar que por unos días no tendremos noticias de cierto calibre. La Bolsa, también se ha mostrado llena de confianza; y todo el cuadro es de tranquilidad.»

(1) D. Florencio Brabo, D. Eduardo Herráiz y el autor de estas líneas.

A todo esto, se puede saber quién son los que dan esos noticias espeluznantes.

El Correo haría bien en decir que es precisamente un colega archi-monárquico, archi-hapsburgolónico y archi-alfonsofandileonsantia-guistidrepascualbailónico, el que ayer se entretuvo en soltar las siguientes noticias:

«En Hernani se han levantado partidas carlistas.

En Aragón se nota gran agitación entre los republicanos y los carlistas, y las autoridades han tomado precauciones.

En el Norte de Cataluña se han echado al campo algunos facciosos.

En Sierra Morena los republicanos han acudido á las armas.»

He ahí la tela que los mismos monárquicos se complacen en poner dentro de la canastilla del recién nacido.»

Hay que preguntar ahora, ¿dónde está la fábrica de noticias falsas?

Del mismo apreciable colega:

«Ha dicho el Sr. Maluquer.—Un proverbio árabe dice que si la palabra es de plata, el silencio es de oro. Pues bien, el silencio de Cataluña no será oro... Será otro metal.

«Más pesado, no es verdad? Hagan lo que hagan los pintores cortesanos, no pueden cambiar el color del horizonte.

Que está de color de plomo.»

Recordamos con tal motivo una frase de un viejo lobo de mar amigo nuestro:

«Ponte el capote de agua que hay cerrado por la proa y amenaza tempestad.»

Ya pueden ponerse el capote de agua los regentadores, porque la mar está gruesa y picada, y el viento es duro y frescachón y el cielo esta tormentoso.

Y del chubasco no los libra ni la virgen del Carmen patrona de las gentes de mar.

De *Las Ocurrencias*:

«La *Gaceta* se publicó ayer de gala con uniformes: orla de fiesta. En la primera columna, el parte de la facultad de medicina de la real cámara, anunciando que S. M. dió á luz un robusto rey.

—Vea Vd. lo que son las cosas—nos decía ayer un distinguido doctor,—sabíamos que se daban á luz varones, hembras y hasta criaturas de sexo indeterminado: sabíamos también que se daban á luz otros seres que tienen su clasificación en la teratología; lo que ignorábamos era que se dieran igualmente propietarios, títulos y reyes.

«De hoy en adelante, después del invento de los médicos reales, cuando nazca alguna criatura á quien correspondan determinados derechos, los comadrones no dirán: «Fulana ha dado á luz un niño ó niña» sino: «un propietario ó una propietaria».

La *realidad*, como cualquiera otra cualidad que reconozca igual fundamento, es una condición social que se tiene por ministerio de la ley, y la ciencia tocológica no parece llamada á declarar sobre el caso.»

A lo que pone *El Liberal* el siguiente comentario.

«La verdad es, que sin faltar á nadie, que la ciencia tocológica va pareciendo ya ciencia tocológica.»

Y esta es pugna con el sentido común.

NOTAS POLÍTICAS

Martos contra Vega de Armijo.
Navarro Rodrigo contra Gullón.
Jovellar contra Beranger, y ambos contra Gamacho.

Ruiz Gomez contra Gamazo.
Alonso Martinez contra Romero Giron.
Maluquer contra Moret.
Hé aquí seis títulos que encajan perfectamente á la comedia ministerial.

Los monarcófilos andaban estos días ocupados en revolver el Calendario y cazar nombres para el recién nacido rey.

Tarea inútil: para los reyes, los nombres no hacen al caso; lo mismo da Enrique de Trastámara que Carlos II, Fernando VII que D. Rodrigo.

Tanto monta Isabel como Fernando, decía la leyenda monárquica de la *Unidad* española.

Por ahora, seguirá siendo ministro el señor Montero-Rios, segun manifiesta *El Imparcial*.

Una de las razones, dice el colega, por las que el Sr. Montero Rios no puede abandonar hoy el Ministerio de Fomento, donde su iniciativa reformista se ha hecho sentir de tan provechosa manera, es la serie de nuevas reformas, muchas de ellas no ya estudiadas sino redactadas.

Tales son, entre otras, la cuestión de indemnización en los expedientes de expropiación por utilidad pública, la de crédito agrícola, la de montes, la legislación de minería estableciéndola bajo un carácter eminentemente industrial, la de instrucción pública, y expedientes de tanto interés como el del puerto de Málaga. Todas estas cuestiones, estudiadas por el señor Montero y resueltas bajo un criterio de gran moralidad y con el fin de abreviar la tramitación dando de mano al expediente, no pueden quedar en la categoría de proyectos, ni someterlas á la necesaria tardanza de que un nuevo ministro los estudie y resuelva, como sucedería si el señor Montero Rios abandonara hoy el ministerio.

De este modo se evita el Sr. Sagasta la molestia de elegir ministro entre los cien

candidatos y cien aspirantes á consejero responsable.

Y disgustar á los descompuestos elementos de la mayoría más de lo que están, que no es poco.

Ayer conferenciaron con el presidente del Consejo de ministros los Srs. Sardá y Llaveria, Vidart, Moya, Racety, Olafeta, Gaztambide, Corton y Galvez Holguin, para rogar al Gobierno en nombre de los liberales antillanos proceda lo antes posible á la reforma de la ley electoral vigente en Cuba y Puerto Rico.

El Sr. Sagasta ofreció que con arreglo á las promesas y compromisos del partido liberal, el Gobierno propondría á las Cortes la reforma de la ley para Cuba y Puerto Rico para ponerla en analogía y de conformidad con la de la Península.

El Sr. Sardá hizo notar al jefe del Gabinete las incongruencias y anomalías que á su juicio encierra la legislación electoral antillana.

Las secciones del Senado han autorizado la siguiente proposición de ley presentada por el senador izquierdista Sr. Polo de Bernabé.

«Artículo único. Desde la publicación de esta ley las harinas, el trigo, el maíz y los demás granos alimenticios que produce nuestra agricultura, pagarán al importarse del extranjero en las aduanas de la Península ó islas Baleares, con un recargo de un 25 por 100, todos los derechos que prescriben los aranceles actuales.

Palacio del Senado, 17 de Mayo de 1886.
—José Polo de Bernabé.»

En la secretaría de Estado se han reunido los ministros ayer mañana, á las diez y media, bajo la presidencia del Sr. Sagasta, habiéndose acordado que en el bautizo del regio vástago se siga el mismo ceremonial que se observó en el de las infantas, y que por la tarde á las cinco se haga en el Registro civil la inscripción del rey con los nombres de Alfonso, Leon, Fernando, Pascual, Isidro, Santiago.

El consejo se ha ocupado además en la preparación del presupuesto de Ultramar y otros asuntos de interés.

El debate del Mensaje comenzará el martes en el Senado.

SOBRE EL TRABAJO DE LOS NIÑOS

Los progresos de la industria, el descubrimiento de las máquinas, la introducción del vapor en las grandes manufacturas, si no determinaron el empleo de los niños en los rudos trabajos de la producción económica, lo facilitaron y promovieron haciéndoles asequibles tareas y faenas hasta entonces reservadas á los hombres.

Legiones de niños pasaron de la cuna á la fábrica; las funestas consecuencias del gasto de sus débiles fuerzas en obras superiores á su edad y á su desarrollo, empezaron á dejarse sentir é impresionaron vivamente á los estadistas y á los filósofos, y fogosa y ardiente campaña se inició contra abuso semejante, solicitando la intervención del Estado para poner coto á tan vergonzosa y perjudicial explotación, y para proteger á las débiles criaturas en sus derechos y en su libertad.

Privados de ella en la edad que más la necesitan, alejados del hogar doméstico y de la escuela, que debieran ser los únicos centros donde desarrollaran su actividad y sus fuerzas bajo la inteligente dirección de la madre ó del maestro, reclusos en fábricas sin ley, sin higiene, sin luz y sin aire, venían condenados á un trabajo que debilita su cuerpo, deprime su inteligencia, y haciéndoles siervos de una máquina, no les deja el derecho ilusorio de ser libres, sino para arrebatárselos el poder de llegar á serlo.

Ni distracción, ni reposo para estos seres infelices, obligados durante todo el día á realizar la misma dura y monótona tarea, en una atmósfera insana y deletérea. Como dice un escritor, para estos inocentes mártires de la industria y de la civilización modernas, no hay caricias de madre, ni alegrías saludables de juegos infantiles que abran sus almas al sentimiento de la familia y les enseñen á amar y ser amados.

Por esto los escritores y los políticos han convenido ya en el interés que tiene el Estado en cuidar de la salud de los niños, en impedir que sus organismos se debiliten para que las generaciones futuras sean fuertes y vigorosas, y le han reconocido el derecho de intervenir en las relaciones de estos obreros infantiles con los empresarios, extendiendo la eficacia de su poder y la acción de sus leyes á la tutela y al amparo de la vida y de la salud de la infancia.

Todos los países cultos del mundo consagran preferente atención y especiales cuidados á la reglamentación del trabajo de los niños.

Inglaterra dictó su primera ley sobre esta materia en 22 de Junio de 1802, reglamentando, á instancias de Roberto Peel, padre del célebre ministro, el trabajo de los huérfanos y desamparados; pero bien pronto se sintió la necesidad de comprender también en la ley á los demás niños, y el principio de la intervención del po-

der público en esta esfera quedó sancionado por el Act de 1819, estableciendo que el Estado debe proteger á todos los que no pueden disponer de su propia suerte.

Muchas leyes se han publicado después sobre el mismo asunto, entre las cuales merecen especial mención el *Lord Althorps Act* de 29 de Agosto de 1833, que fué el primer *Factory Act*, y que ha servido luego de modelo á las otras naciones, y constituye la base de la legislación inglesa; la ley de 6 de Julio de 1844, el segundo de los *Factory Acts* que prohibió el trabajo de los niños menores de ocho años y creó *The Office of The Factory Inspectors*, despacho central encargado del cumplimiento de las leyes sobre las fábricas; el *Workshops Regulation Act*, que extendió los principios de las leyes anteriores á la pequeña industria; y la ley de 1878, debida principalmente á sir *Arshenton Cross*, que puso de acuerdo todas las disposiciones precedentes, y forma un código completo de las leyes industriales.

Las disposiciones que contiene referentes al empleo de los niños, son muy complejas.

Les está prohibido el trabajo á los menores de diez años. Los adolescentes menores de diez y seis años, deben obtener un certificado de idoneidad para el trabajo en las fábricas. Los niños no pueden trabajar sino con el sistema de la media jornada. *Halt Time System* que dicen los ingleses, ó *sistema de ricambi*, que dicen los italianos, que consiste, ó en trabajar una parte del día en la fábrica y otra parte en la escuela ó en asistir alternativamente un día á la escuela y otro día á la fábrica.

Análogas disposiciones rigen en Suiza, en virtud de la ley federal de 3 de Diciembre de 1877, votada en 19 y 23 de Marzo del mismo año por el Consejo de los Estados y por el Consejo nacional, y sometida á votación del pueblo en 24 de Octubre de 1877 y aprobada por 170.113 votos.

La diferencia más importante estriba en fijar la edad de catorce años cumplidos para la admisión en las fábricas. A este propósito decía el Consejo federal á la otra Asamblea, en mensaje de 6 de Diciembre de 1875: «Libre es Inglaterra de permitir á los niños entrar á los diez años en las fábricas; libres son Alemania y Francia de permitirlo á los doce años; á una República democrática le toca tratar de diverso modo á su juventud, y si pudiésemos esperar que se prolongase la duración de la enseñanza escolar, nos decidiríamos á fijar como límite la edad de diez y nueve años, en vez de catorce.»

Con algunas diferencias, lo mismo dispuso la ley alemana de 1869 y la de 1872, la francesa de 1874, la danesa de 1873, la húngara de 1872, la austriaca de 1869, la holandesa de 1874, la sueca de 1846, y las legislaciones de los siguientes Estados de la gran República Norte-americana: Massachusetts, Connecticut, New Hampshire, Maine, Rhode Island, Vermont, New-York, Pennsylvania, New-Jersey, Maryland, Ohio, Minnesota é Indiana.

También España ha legislado sobre el trabajo de los niños; pero nuestra ley de 24 de Julio de 1878 jamás se ha cumplido. Importa, por tanto, si no queremos permanecer aislados y alejados de la corriente general de los pueblos cultos, que reformemos aquella ley acomodándola á los adelantos de los tiempos y las enseñanzas de la experiencia, y que dictemos los reglamentos ó instrucciones necesarias para su ejecución, poniendo gran empeño en que cumplan sus mandatos.

SENADO.

La sesión de ayer comenzó á las dos y veinticinco, bajo la presidencia del marqués de la Habana.

Se leyeron por un secretario dos dictámenes de la Comisión de actas, relativos á la anulación del acta de elección de la provincia de la Habana, y proponiendo se admita al ejercicio del cargo de senador por tener justificada su aptitud legal, á los Sres. Ferrer y Vidal, por Barcelona, y Riaño, por Granada.

El duque de Tetuan ruega al ministro de Estado manifieste á la Cámara el estado en que se encuentra el expediente de pretendida cesión de la iglesia de las Salesas Reales, al nuncio de Su Santidad.

Pregunta también qué hay de cierto en el suceso relativo á este asunto, que publica un periódico de la mañana.

Si el expediente está en tramitación, ruega al señor ministro que se comprometa á no contraer ningún compromiso de carácter internacional sobre este asunto sin traerlo antes al Senado.

El ministro de ESTADO contesta que el expediente está en consulta al Consejo de Estado, y que no puede comprometerse á traerlo á la Cámara hasta ver el informe del Consejo de Estado.

Asegura al señor duque de Tetuan que nadie más interesado que el Sr. Moret en la publicidad de ese expediente.

El DUQUE DE TETUAN anuncia, para el día en que se haya discutido el Mensaje, una interpelación sobre este asunto.

El ministro de ESTADO rectifica, anunciando

que no se niega, sino que se limita á conservar su libertad de acción.

El Sr. CALDERON Y HERCE pregunta, si en el expediente de que se habla existe tasación de la iglesia derruida de los Italianos y de las Sales Reales, y en el caso de que exista, si hay inconveniente en remitir al Senado esos datos.

El ministro de ESTADO contesta, que si en el expediente existen esos datos, los remitirá.

Entrándose en la órden del día, se leyeron y aprobaron dos dictámenes de la Comisión de actas, aprobando las de las provincias de Canarias y Matanzas y proponiendo la admisión al ejercicio del cargo de senador, por tener justificada su aptitud legal, de los señores duque de Híjar, don Melchor Almagro, obispo de Zamora, marqués de Cayo del Rey, marqués de Heyos y D. José Bosch y Carbonell, todos los cuales fueron proclamados senadores.

Juraron el cargo de senador los Sres. Barrio Ayuso, marqués de Valmar, Roger y Duval, Almagro y Bosch y Carbonell.

Orden del día para mañana: Discusión de dictámenes de actas y reunión de secciones para el porramiento de la Comisión de presupuestos.

Se levantó la sesión á las tres.

CONGRESO

La sesión de ayer se ha abierto á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martínez.

Se aprueban algunos dictámenes de actas.

Se lee el acta de Loja, por donde ha sido proclamado el Sr. Ruiz Villegas y vencido el señor Marfori.

El Sr. ALLENDE SALAZAR, diputado conservador, combate el dictamen, desde un punto tan poco á propósito para oírle, que no llega una frase á la tribuna.

El Sr. TESTOR, de la Comisión, defiende el dictamen.

Se aprueba y se proclama diputado al señor Ruiz Villegas.

Acta de Alcañices.

Voto particular del Sr. Azcárate pidiendo pase al tribunal de actas graves.

El Sr. BARROSO, de la Comisión, combate el voto con muy fácil palabra y razonamientos hábiles y oportunos, deducidos de los hechos ocurridos en los días electorales.

El Sr. AZCARATE defiende su voto y hace constar que no se trata de un disenso en la Comisión, sino de una diferencia de apreciación respecto al caso especial de que se trata. No se discute la validez ó nulidad de un acta, sino en cuál de los tres casos de que habla el reglamento debe incluirse este acta; se trata de saber si puede resolver la Comisión el caso de que se trata ó si debe pasar al tribunal de actas.

El acta del Sr. Reina es un acta completamente leve, pero con arreglo á la letra de la ley no lo es, porque existen denuncias, cuya eficacia hay que demostrar ante la Comisión.

Examina las protestas á las actas parciales de San Miguel de los Caños y Ceadea, y fundamenta las conclusiones del voto particular.

El Sr. REINA defiende su acta, que fué aprobada después de desecharse en votación ordinaria el voto particular.

Acta de Arjedo.

El Sr. APAYACA combate el voto particular al dictamen, suscrito por el Sr. Azcárate.

Se debate si el resultado de un expediente administrativo incoado por un gobernador puede destruir los hechos consignados en un acta notarial, cuyo procedimiento considera funesto el Sr. Azcárate.

En votación ordinaria se desecha el voto particular.

El Sr. SILVELA combate el dictamen. Comienza recordando que este Gobierno tiene contraídos grandes compromisos con el país, y que ha de proceder con gran sinceridad en todo lo que afecta al régimen electoral. Este Gobierno, dice, ha tenido la suerte de que el país le crea más que á otros gobiernos, y por eso tiene el deber de corresponder á la opinión pública, harto desengañada por promesas que no han podido cumplirse, en las cuestiones electorales.

Esta elección tiene una importancia decisiva, aunque nada he de decir que pueda invalidarla.

Expone y critica lo ocurrido en la sección de Rincon del Soto, donde el candidato conservador obtuvo cuatro de los seis interventores, sin que para nada pudiera servirle esta garantía. El presidente comenzó impidiendo la entrada de un notario en el local, con infracción manifiesta de la ley del notariado, y lo hizo. Después, como se ve en el acta notarial, se consignaron graves indicios, se procuró contrarrestarlos, en virtud de un expediente administrativo, que al efecto ordenó incoar al gobernador.

A propósito de las reales órdenes sobre suspensión de los Ayuntamientos de Santa Amalia y Padron, trata la política del Gobierno en materia de suspensión de ayuntamientos, generalizando el debate y sujetando á ingeniosa crítica la doctrina del Consejo de Estado, sustentada en las mencionadas reales órdenes.

Entiende el Sr. Silvela que esa doctrina en la que se consigna que lo que es nulo en su origen, no puede convalecer por el trascurso del tiempo,

ni por otra circunstancia alguna; si tiene aplicación en derecho civil, y esto con el cumplimiento de la prescripción, no puede en modo alguno tener aplicación en lo político ó administrativo. En tal caso, añadía, sería preciso establecer un registro para saber qué ayuntamientos eran legítimos y cuáles no, y hacer una revisión total que se perdería en los orígenes de los ayuntamientos, en caso de que no se fijase una prescripción.

El ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no tiene el propósito de no intervenir en lo que pudiera llamarse el expediente electoral que está sometido á la deliberación del Congreso. Me ocuparé, pues, de aquella parte de su discurso que reviste carácter general, sin entrar en el terreno de las comparaciones, en que rehuiré entrar, mientras no sea directamente provocado.

Yo no pretendo haber reparado todas las injusticias que se habían cometido, ni creo haber repuesto á todos los ayuntamientos legítimos. No he hecho más que ordenar á los gobernadores que atendiesen á las justas reclamaciones de los interesados.

Al aceptar el Gobierno la doctrina del Consejo de Estado, que considera la única justa y legal, el Gobierno no ha hecho otra cosa que procurar el cumplimiento de la ley electoral, reparando aquellas notorias infracciones legales que se cometieron y cuya reparación demandaban algunos pueblos con la ley municipal en la mano.

En la real orden á que se ha referido el señor Silvela, la aplicación de la teoría legal que Su Señoría ha criticado, se refería á la validez de corporaciones, viciosamente elegidas, no á otros actos administrativos. Preguntaba S. S. por qué no continuaba la revisión hasta encontrar el primer ayuntamiento ilegítimo? Porque la revisión no tendría objeto ni eficacia, desde el momento en que por ministerio de la ley habrían de haber cesado los concejales á quienes alcanzase los efectos de la revisión.

El Gobierno se propone presentar un proyecto de ley municipal en que, aprovechándose las lecciones de la experiencia, se procure dar mayores garantías á la solidez y estabilidad de las corporaciones municipales.

El Sr. SILVELA rectifica, rechazando el calificativo de legítimos é ilegítimos, en que creía que el Sr. Gonzalez había dividido los ayuntamientos, según su origen, cuya división llevaría al país á una hondísima perturbación en la esfera política y administrativa.

El señor ministro de la GOBERNACION defendió la conducta del Gobierno, limitada en este acto de justicia á reponer las corporaciones arbitrariamente constituidas, propósito del que no ha variado, á pesar de haber terminado el período electoral.

El Sr. RODRIGÁNEZ, diputado electo, defiende su acta y el Sr. Silvela rectifica.

En votación ordinaria se aprueba el dictamen. Se leen otros dictámenes y se levanta la sesión á las siete.

NOTICIAS

En las primeras horas de ayer tarde, un sujeto que transitaba por la calle del Pozo, dentro de un coche de punto, intentó suicidarse disparándose un tiro en la sien derecha.

Al ruido producido por la detonación, el conductor del coche arrojó al pasajero con objeto de averiguar lo que pasaba dentro del vehículo, presentándose ante su vista un cuadro desgraciado.

El sujeto que lo ocupaba yacía reclinado en uno de los ángulos de la berlina, arrojando un mar de sangre por la herida que le produjo el proyectil. La pistola aún le empuñaba fuertemente el desgraciado, quien apenas daba señales de existencia.

El cochero pidió auxilio á unos guardias de Orden público para que se acercaran á trasladar al herido á la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, establecida en la misma calle.

Practicada la primera cura al paciente, logróse extraerle el proyectil, siendo su estado sumamente grave.

Ignóranse los móviles que le impulsaron á tomar tan extrema resolución, aunque ésta debió ser muy meditada, pues en el bolsillo se le encontró, entre otros varios documentos, una cartera dirigida al juez de guardia.

El suicida es un sujeto como de 38 años de edad, desahogado vestido, es de oficio estroero, y su apellido es conocido entre los elegantes y la gente acostumbrada á vestir bien.

La Compañía francesa de mensajerías marítimas tiene el proyecto de establecer inmediatamente una línea de vapores entre los puertos de Yokohama, Manila y Singapur, donde enlazará con los barcos de gran porte que ya hacen el servicio entre Singapur y Marsella.

En una taberna de la calle de las Huertas fué detenido el dependiente, por maltratar á un niño de 7 años, á quien arrojó á la calle con tal violencia, que cayendo al suelo, se produjo varias contusiones.

El ministro de Agricultura de Francia ha dispuesto que á partir del día 8 del actual pueda efectuarse de nuevo la entrada en aquel país de animales pertenecientes á las especies lanar, cabrio y de cordero por las aduanas de Fos, Saint Mamet y Bagneres de Luchon, en el alto Garona, y por las de Lascour y Confiers, en el de Ariège, cuya importación había sido prohibida desde 1.º de Febrero último como consecuencia de la enfermedad que padecían los ganados españoles en esa parte de la frontera.

El ganado vacuno continúa temporalmente con la prohibición de entrar, efecto de padecer una peripneumonía contagiosa los de la región española pirenaica.

Ayer fué atropellado un individuo en el postigo de San Martín por un coche de plaza, causándole la fractura de una costilla y varias heridas graves en la cabeza y en el hombro izquierdo.

Practicóse la primera cura en la Casa de Socorro del distrito, siendo después trasladado al Hospital General en estado grave.

El conductor del coche fué preso.

El tren correo de la línea de Málaga á Granada pasó el lunes sobre un hombre tendido en la vía y que estaba, á lo que parece, en estado de embriaguez, no pudiendo evitar el maquinista, á pesar de sus esfuerzos, que el infeliz fuese destruido por completo.

El número de *Los Matinés Españoles*, correspondiente al 15 de Mayo último, contiene el siguiente sumario:

Le Grillon.—Georges de Payrebrune.—*Un moine german dans la Cité d'Orléans*.—Emilio Castelar.—*Portrait de Vendôme*.—Sylvanette (Mme. Georges Graux).—*Courrier de Lisbonne*.—Gnomar Torrezo.—*Un voyage Féérique*.—M. E.—*Courrier de Paris*.—Camille Delavigne.—*La Société de Lisbonne*.—M. R.—*La Société de Madrid*.—Physionomie de Madrid.—La gran monde.—Silhouettes, etc.—*Chronique de l'élegance*.—Vicentess de Benneville.—*Bulletin financier*.—Colbert.—*Bibliographie*.—*Portrait de L. A. R. le Prince héritier de Portugal et la Princesse Amélie d'Orléans*.

El artículo *La Société de Madrid* publica los retratos á la pluma de la señora de Buschental y de la duquesa de la Torre, trazados con la brillantez de colorido propias de la ingeniosa directora de la acreditada revista.

El Pollo Becquer se entregó ayer á la policía.

Talita y Bizcocho ingresaron también en la Cárcel.

¡Y aún hay quien hable mal de la policía!

Muy pronto comenzarán las obras de reinstalación de la tercera Tienda Asilo destruida por el ciclón.

El presupuesto formado asciende á 10.500 pesetas.

El Sr. Moret, como director de estos establecimientos, ha contribuido con 1.000 pesetas.

Participan de Montevideo que el bergantín Antonio López ha naufragado, salvándose la tripulación.

En la impranta del Sr. Alvarez, situada en la ronda de Valencia, ocurrió ayer un desgraciado accidente.

Uno de los hijos de dicho señor, llamado Luis, joven de 14 á 15 años, fué á enseñarle á uno de los operarios de la imprenta, una pistola que tenía su padre en la mesa de despacho. Apenas cogió el arma se disparó con tan mala suerte, que la bala penetró por el ojo izquierdo del operario, causándole una grave herida.

Ha fallecido en su posesión de Fuente Vieja (Valdemorillo), el conocido comerciante madrileño Sr. D. Jaime Escalá.

De regreso de Lisboa llegarán á esta corte el día 28 la condesa de París y el duque de Anual. Se alojarán en Palacio y saldrán para París el día 1.º de Junio próximo.

El administrador y un redactor de *Los Dominicales* estuvieron ayer en Carabanchel, repartiendo 320 pesetas, parte de la cantidad recaudada por el periódico para las víctimas del ciclón.

Parece que en la próxima semana una casa extranjera hará el depósito necesario para tomar parte en el concurso á subasta de la proyectada gran vía.

La Dirección de Contribuciones anuncia por primera vez la vacante del título de marqués de Navasequilla.

Se ha concedido con fecha 10 del actual, el *Regium Esequatur* al señor baron de Seldeneck, cónsul de Bélgica en la Habana; á D. Luis de Aspé y Tullos, vicecónsul de id. en id.; á los cónsules de la República Argentina en San Sebastian y Pasajes, Tarragona y Vigo, señores D. Cándido Sorales, D. Juan Gasset y Mañen y D. Juan Tapia y Ferrer respectivamente; á D. Marcos J. Merlano, cónsul general de Colombia en la Habana; á D. Francisco Torres de Navarra, cónsul del Ecuador en Malaga; á don Joaquín Batlle, cónsul general de Guatemala en Manila, y á D. Miguel Sarmiento Perez, cónsul de Santo Domingo en Las Palmas.

Asimismo han sido autorizados D. José María de Sierra y de Milana para desempeñar el consulado de Hawaii en Barcelona, y Mr. George Petty para el cargo de vicecónsul del Paraguay en Cádiz.

La Diputación de Madrid subastará el día 21 de Junio las obras de construcción de un puente sobre el río Jarama en la carretera provincial de Algete á la general de Irún.

Van recaudadas por la Junta especial para socorrer á las víctimas del ciclón, pesetas 25.675.

Han llegado á Melilla varios desertores del ejército francés, procedente de Argelia, y tres súbditos alemanes, habiendo ingresado en el Hospital á causa de su desnudez y desfalcamiento.

En un buque del Estado saldrá en breve para Santa Cruz de Tenerife, el cónsul general de Chile en España, con objeto de hacerse cargo del cadáver del almirante Lynch y depositarlo en el vapor de guerra chileno *Bianco Encolado*, que ha de conducirle á la mencionada República.

En Santa Cruz se celebrarán solemnes exequias por el alma de dicho almirante, al que se tributarán honores de capitán general.

El jueves hubo un pequeño tumulto en la cárcel de Sevilla, movido por el trato que dan á los presos algunos vigilantes.

El orden se restableció á la presencia de un piquete de infantería.

Dice *El Eco de Orense* que hace pocos días llegó al distrito de Bande, antiguo fondeo de los Bugallias, un emisario de éstos que puso en desusado movimiento á todos los caudillos conservadores que han falsificado las últimas elecciones en las actas parciales que dieron el triunfo al Sr. Canido sobre el candidato liberal D. Lisardo Gonzalez.

Supone el periódico de Orense, que como el señor Gonzalez ha demostrado con documentos fehacientes ante la Comisión de actas la falsificación de que f. á víctima, dicho movimiento de los caudillos, dirigido por el notario Bugallia, obedece al deseo de buscar un medio para poder enmendar los descui-

dos cometidos en sus mistificaciones, pero al colega le parece como á nosotros que ya llegan tarde.

Termómetro y barómetro

Observaciones del óptico Sr. Grasselli

Á las siete de la mañana marcaba el termómetro diez grados centígrados sobre cero.

Á las doce, veinte grados centígrados sobre cero.

Á las cinco de la tarde, diez y siete grados centígrados sobre cero.

El barómetro indica variable, con tendencia á buen tiempo.

Gaceta de la Bolsa

MADRID.—Los cambios de los principales valores publicados son los siguientes:

Denda perpétua 4 por 100 interior, 59,20.

Fin corriente, 59,30.

Denda perpétua al 4 por 100 exterior, 59,50.

Denda amortizable al 4 por 100, 76,95.

Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba, 92,75.

Denda de la isla de Cuba, al 2 por 100 anual y 1 por 100 de amortización, 92,85.

Anualidades de la isla de Cuba. (Valor nominal), 92,65.

Carreteras de 31 Agosto de 1852, de 500 pesetas al 6 por 100, 91,00.

Cédulas al 6 por 100 anual, 103,50.

Cédulas al 5 por 100 anual, 96,95.

Banco de España, 339,00.

Cambios

Londres á 90 días fecha, 46 60.

Idem á 3 días vista, 46,65.

París á 8 id. 4,375.

Bolsa

Contado, 59,25.

Fin de mes, 59,30.

Exterior, 59,45.

Amortizable, 75,95.

Cables, 91,75.

Banco, 339,50. Dinero.—Operaciones.

Barcelona interior, 59,35.

Exterior, 59,51.

París particular, 68,00.

Londres particular, 58,90.

Correo de espectáculos

Funciones para mañana

PRINCESA

Á las nueve.—Función 11 de abono.—Torno 2.º.

—Lucia de Lammermoor.

ALHAMBRA

Á las nueve.—Función 21 de abono.—Torno 3.º.

—Lorenzo XIV ó La Mascota.

LARA

Á las nueve.—Torno 3.º par.—La almoneda del

tercero.—(Segundo acto).—Las modistillas.—El ventanillo.

MARTIN

Á las nueve.—(Beneficio).—Los carboneros.—Ratón de Pérez.—Registro civil.—Para casa de los

padres.

FELIFE

Á las ocho y tres cuartos.—(Inauguración).—Toros de puntas.—Al santo, al santo.—(Segundo acto).

—¿Cómo está la sociedad?

PRION

Á las nueve.—Gran soirée de moda, en la que

debutará miss Maggie Claire y hará nuevos ejercicios la troupe árabe Beni Zoug-Zoug.

(CIRCO-HIPÓDROMO DE VERANO)

Paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—Á las

nueve.—Segunda presentación de la notable troupe

Villón, miss Perina y demás artistas de la compañía.

SKATING-RINK

(Liceo Rins, Atocha, 68).—Gran sesión extraordinaria de patines de nueve á doce de la noche.

ADVERTENCIAS

Enviaremos tres ó cuatro números á diferentes correligionarios y amigos, con el fin de que nos manifiesten si quieren ser ó no nuestros suscritores, y rogamos á cuantos no piensen loarnos, que nos devuelvan uno de aquellos sin romper la faja.

LA JUSTICIA de Madrid, cubrirá todos los compromisos de la de Valladolid y procurará seguir mereciendo el aprecio y el apoyo de cuantos en aquella culta capital y su provincia, contribuyeron á su sostenimiento.

Los señores suscritores de aquel diario que nada le pagaron, ó que sólo lo verificaron de un trimestre, se servirán tener presente que antes de abandonar la citada ciudad, dejamos los recibos á una casa respetable encargada de ponerlos en circulación, mientras nosotros, recordando á los deudores aquello de que «no es buen amigo quien quiere la capa del amigo», les rogamos encarecidamente paguen lo que deben y nos devuelvan el número, al terminar el compromiso, cuantos no deseen loarnos.

Si alguna duda hubiera de que los Sres. D. Pedro Morales é Hijo, domiciliados en Ojén y en Málaga, calle de los Mártires, número 13, son los únicos, los legítimos, los verdaderos fabricantes de los delicados aguardientes conocidos en el mundo del buen gusto con el nombre de aquella importante villa, la disiparía el anuncio que con el número 1.º publicamos en la cuarta plana del presente número y la certificación inserta á continuación del mismo expresivo y elocuente documento. Los demás interesados en pasar por fabricantes de aguardientes de y en Ojén, son meros imitadores ó vulgares falsificadores.

Imprenta de A. Moreno, Conde de Barajas, 1.

SECCION DE ANUNCIOS

LA JUSTICIA

DIARIO FEDERAL

DIRECTOR POLITICO, EMILIO J. M. NOGUES.—DIRECTOR ECONOMICO, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA Y REDACTOR JEFE, BERNARDINO TEJEDOR
ADMINISTRADOR, LEOPOLDO CARBAJOSA Y MANCEBO

SE PUBLICARÁ TODOS LOS DIAS, MENOS LOS LUNES

LA JUSTICIA, diario federal, San Sebastian, 1871 y 1872, Bernardino Tejedor.

LA JUSTICIA, diario federal, Valladolid, 1885 y 1886, Bernardino Tejedor.

LA JUSTICIA, diario federal, Madrid, 1886, Bernardino Tejedor.

Toda la correspondencia á Bernardino Tejedor, Magdalena, 24, principal.

Suscripcion en Madrid: pago adelan-

tado, un mes. Pesetas 1

Un trimestre

2'75

En provincias: un trimestre. Pesetas 4'50

Un semestre. 8'50

Un año. 16

Ultramar y extranjero: los mismos precios con el aumento del porte de correos.

Por comisionado ó librando contra los suscritores, se aumentará el 10 por 100.

Comunicados: de 12 céntimos á 25 pesetas línea.

Anuncios á precios convencionales.

Un número del día, 5 céntimos.

Idem atrasado, 10 céntimos.

Una mano de 25 ejemplares, 65 céntimos en Madrid y 75 en provincias.

Admiten suscripciones y anuncios los Sres. Roldós y Compañía, Escudillers, 30, Barcelona.

Se necesitan vendedores en algunas capitales y bastantes pueblos importantes de España.

FABRICA EN OJEN

PEDRO MORALES É HIJO

VERDADEROS Y UNICOS PRODUCTORES DEL EXQUISITO

AGUARDIENTE DE OJEN

PROVEEDORES DE LA REAL CASA, PREMIADOS EN GRAN NÚMERO DE EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS. FÁBRICA EN LA VILLA DE OJÉN, PROVINCIA DE MÁLAGA, FUNDADA EN 1830: ÚNICA QUE EXISTE EN ESTA POBLACION

Este exquisito anisado, superior á todos los licores conocidos, por su delicado gusto, excelente aroma y condiciones esencialmente higiénicas, está destilado de los famosos vinos que produce la Villa de Ojén, y su elaboracion, esmerada por todos conceptos, es un secreto de familia que solo esta casa posee.

El *Aguardiente de Ojén* de PEDRO MORALES É HIJO, es un poderoso tónico como licor de postres: tomado con el té no tiene rival, y mezclado con agua constituye uno de los más agradables refrescos.

Su uso prudente conviene á todas las personas, aun á las más delicadas, y está fuertemente recomendado por facultativos de fama contra algunas enfermedades para tomarlo en agua y para facilitar la digestion, por sus buenas condiciones higiénicas, aperitivas y estomacales.

Estas buenas cualidades que han dado fama universal á los aguardientes de PEDRO MORALES É HIJO, han despertado el ánimo de infinidad de falsificadores, los cuales dan á cualquier clase de aguardiente anisado el nombre de Ojén con la calificación de *primario, verdadero, único y legítimo* que ellos fabrican de espíritus de industria y quieren imitar al nuestro con el auxilio de drogas cuya composición puede ser nociva á la salud.

Para que el público no sea sorprendido por los muchos detractores, prevenimos que las botellas, corcho y cápsulas, llevan grabada la razon social de esta casa, y que en la villa de Ojén, provincia de Málaga, no hay más fábrica que la de

PEDRO MORALES É HIJO.

como lo prueba el certificado de origen que á continuacion copiamos y cuyo tenor es el siguiente:

«D. Miguel Espino Garcia, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Ojén del que es Presidente el Sr. D. Pedro Fernandez Sanchez.

«CERTIFICO: Que en virtud de instancia presentada por los Sres. D. Pedro Morales é hijo, domiciliados en esta villa y la ciudad de Málaga, aquí en concepto, el primer de vecino, propietario y fabricante de los aguardientes llamados de Ojén y en Málaga el mismo en Sociedad con su señor hijo D. Andrés, del que este último es Gerente, los cuales solicitan certificado en que consten el número de fábricas de Aguardientes existentes en esta villa y nombres de los fabricantes. Declaro: que examinados los padrones de contribucion de subsidio, no hay más industria que D. Pedro Morales de las Heras, dedicado á la fabricacion especial de Aguardientes que en el comercio se conocen con el nombre de Ojén, y que dicho señor viene figurando como tal fabricante desde el año 1830.

«Consta igualmente á esta corporacion que el D. Pedro Morales tiene establecida Sociedad con su señor hijo D. Andrés en la ciudad de Málaga, donde se dedican á la venta de Aguardiente que elaboran en esta villa.

«Y para que los solicitantes puedan acreditarlo donde les convenga, expido la presente cédula y sellada por el Sr. Alcalde constitucional en la villa de Ojén, á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Miguel Espino.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Fernandez»

Hay un sello en tinta que dice «Alcaldía constitucional, OJÉN.» La anterior certificación está legalizada por los Notarios D. Francisco de Paula Romero y D. Manuel Zafra y visada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Marbella, D. Miguel de Zabala.

FABRICA EN OJEN

LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA, ANTIHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y las únicas que contengan carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

DOLORES DE MUELAS

Se libra de ellos infaliblemente el que use con constancia el LIQUOR DEL POLO DE ORIVE, única dentifricia acreditada en la higiene dentaria, que tiene probada, con una brillante historia de trece años consecutiva, ser el mejor de todos los conocidos. Único que evita los DOLORES DE MUELAS y que evita infaliblemente todas las dolencias de la dentadura. El frasco dura 2, 4, ó 6 meses segun uso. Se vende á 0'15 franco, en todas las farmacias y perfumerías bien surtidas. Sin el rotulo de Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, de relieve en el vidrio, el de Farmacia de Orive, Bilbao, en la capsula, la firma de Orive en blanco sobre verde y oro en la gargantilla del cuello y la marca de fabrica pliega frasco, es legítimo.